

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS; Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las once horas con diecisiete minutos del día dieciocho de junio de dos mil diecinueve.

I. Notando esta Secretaría por medio del auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, notificado en fecha siete de septiembre de dos mil dieciocho, en el cual se le requiere a KEYSTONE INDUSTRIES, por medio de su profesional responsable, que realizara el pago de la anualidad dos mil dieciocho del producto GELATO ANESTESICO TROPICAL SABOR CHICLE BOMBA 20% GEL, del fabricante KEYSTONE INDUSTRIES, con número de registro sanitario F015414042010.

II. Que vencido el plazo otorgado y habiendo consultado en el sistema correspondiente de esta esta Dirección, se verificó que el administrado realizó el pago de la anualidad dos mil dieciocho del producto relacionado en el romano I de la presente resolución, por medio del mandamiento de pago con referencia 1302255; por lo tanto, se desprende que el administrado en referencia cumplió con el requerimiento realizado por esta autoridad reguladora.

III. En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2º, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k), y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

a) Téngase por regularizado el licenciamiento relativo al pago de anualidad dos mil dieciocho del producto GELATO ANESTESICO TROPICAL SABOR CHICLE BOMBA 20% GEL, del fabricante KEYSTONE INDUSTRIES, con número de registro sanitario F015414042010.

b) Archívese el presente procedimiento.

c) Infórmese a la Unidad de Registro y Visado para que realice las acciones que conforme a derecho correspondan.

a) Notifíquese.-

*****ILEGIBLE*****PRONUNCIADO POR EL SECRETARIO DE ACTUACIONES DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LO
SUSCRIBE*****
*****RUBRICADAS*****